

1.0

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2016

PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Atención Prioritaria a Discapacitados, Adultos Mayores y Mujeres Embarazadas

De conformidad con el requerimiento efectuado por el doctor Andrés Orlando Peña Andrade, Defensor del Pueblo Regional Cundinamarca, mediante el oficio C16119000049 del 02 de marzo de 2016, con el cual se solicita se dé cumplimiento a la Resolución Defensorial No. 064 A del 22 de enero de 2014, por la cual se fija la atención prioritaria a Discapacitados, Adultos Mayores y Mujeres Embarazadas; en las entidades del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local.

En razón de lo anterior, de manera comedida solicitamos se dé cumplimiento a lo ordenado por la Defensoría del Pueblo definiendo los mecanismos, y gestiones que sean necesarias sobre todo en las dependencias que deben atender público a efecto que se garantice la atención prioritaria de la población en mención

Cordialmente,



RICARDO LÓPEZ ARÉVALO
Contralor de Cundinamarca

Revisó y aprobó: Julián Alberto Camelo Romero
Subdirector de Participación Comunitaria

Redactora: Elizabeth Ayala Bustos *ea*